



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0724-R-2016

Huancayo, 18 AGO 2016

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el expediente con registro N° 22310 del 12 de agosto de 2016 a través del cual la Mg. Alicia Lourdes Merino Lozano, docente nombrada en la categoría de Asociada, adscrita a la Facultad de Enfermería, solicita rectificación de segundo nombre en la Resolución N° 0685-R-2016.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0685-R-2016 se resuelve designar el Comité de Selección para el proceso de selección del PIP "Mejoramiento de los servicios de enseñanza – aprendizaje de la Facultad de Enfermería UNCP – El Tambo – Huancayo", conformada entre otros por la Lic. Alicia Dalila Merino Lozano;

Que, en la Resolución N° 0685-R-2016 se consideró el segundo nombre de la solicitante como "Dalila", incurriéndose en un error material involuntario de transcripción por parte del solicitante – Dirección de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales; debiendo ser lo correcto "Lourdes";

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

1° **RECTIFICAR** el error material en la Resolución N° 0685-R-2016 al haberse consignado erróneamente el segundo nombre de la Mg. Alicia Lourdes Merino Lozano debiendo quedar como sigue:

**DICE:** Lic. Alicia Dalila Merino Lozano

**DEBE DECIR:** Mg. Alicia Lourdes Merino Lozano

2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 0685-R-2016.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



**Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL



**Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR